

OTROS DATOS

Código para validación: **QE6RK-5FO4S-TWLCG**Fecha de emisión: **28 de Febrero de 2022 a las 10:10:37**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Recursos Humanos y Organización y Calidad - Jefe de Servicio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Firmado 18/02/2022 21:15

2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

Firmado 24/02/2022 22:54

3.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado

25/02/2022 08:18

ESTADO

FIRMADO

25/02/2022 08:18



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de RR.HH.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de RR.HH.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2022/RHAG/000078
ASUNTO:	ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES – TÉCNICO/A MEDIO/A/GESTIÓN DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

INFORME- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

Visto informe del Jefe de Sección de Atención Ciudadana, poniendo de manifiesto la necesidad de atribuir temporalmente las funciones del puesto de Técnico Medio/Gestión A2, vacante por encontrarse su titular desempeñando otro puesto en comisión de servicios, a fin de garantizar la correcta tramitación de los expedientes de la Sección y en aras a asegurar el normal funcionamiento del servicio público que se presta.

Al respecto proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Final 4ª, R.D.L 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, resulta de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional. En este sentido su art. 66.1 habilita a las Administraciones Públicas para atribuir el desempeño temporal de funciones cuando, por razones coyunturales, entre otras, no puedan ser atendidas por los funcionarios que desempeñen, con carácter permanente, los puestos de trabajo que tienen asignadas dichas tareas.

Segundo.- Asimismo, el art. 73.2 del R.D.L 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas podrán "asignar a su personal funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto que desempeñen, por necesidades del servicio", como es el caso que nos ocupa.

Tercero.- Dado que las funciones atribuidas corresponden a categoría superior a la requerida de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de selección entre los empleados/as del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, resulta de aplicación el art. 37 del Acuerdo/Convenio vigente para el personal municipal, que al respecto establece que "El/la empleado/a que temporalmente, por necesidades del servicio realizara trabajos de superior categoría, o de superior puesto de trabajo será retribuido con la diferencia de categoría o con la diferencia de puesto de trabajo".

Cuarto.- Que, a tal efecto y dada la urgencia alegada en el informe arriba citado, se considera como medida más adecuada la provisión mediante un procedimiento selectivo, entre funcionarios/as de carrera, adscritos a la Sección, encuadrados en el Grupo C, Subgrupo C1 y que dispongan de la titulación exigida, que combine la necesaria agilidad de la selección con el respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad



OTROS DATOS

Código para validación: **QE6RK-5FO4S-TWLCG**
Fecha de emisión: **28 de Febrero de 2022 a las 10:10:37**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Recursos Humanos y Organización y Calidad - Jefe de Servicio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
Firmado 18/02/2022 21:15
2.- concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.
Firmado 24/02/2022 22:54
3.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado
25/02/2022 08:18

ESTADO

FIRMADO
25/02/2022 08:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Recursos Humanos y Organización y Calidad - Jefe de Servicio (Rodrigo Martín Castaño) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 21:15:03 del día 18 de Febrero de 2022, Rodrigo Martín Castaño, por concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad y Deportes (Ángel Buenseñe Moratilla) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 22:54:03 del día 24 de Febrero de 2022, Ángel Buenseñe Moratilla por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:18:17 del día 25 de Febrero de 2022, María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://seade.asreyes.es/verificador/?idoma=1>



y publicidad previstos en el art. 78 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quinto.- Que, a tal fin se solicita a la Intervención municipal informe de disponibilidad de crédito.

Sexto.- Que el Concejal Delegado de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, en materia de RR.HH, por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Resolución del Alcalde de 25 de julio de 2019.

A la vista de lo expuesto, y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el procedimiento de selección que se adjunta a la presente Resolución para la atribución de las funciones del puesto de Técnico Medio/Gestión (Subgrupo A2 y Código 30055), adscrito a la Sección de Atención Ciudadana.

Segundo.- Proceder a su publicación en la web, en la Intranet y en el Tablón de Anuncios Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El Jefe de Servicio de RR.HH y Organización

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de RR.HH,
Organización y Calidad, y Deportes.



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de
abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.